



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00863713 – Aprobando aranceles para C. E. en Producción de Cosméticos año 2020.-

---

VISTO que durante el período 2020-2021 se llevará a cabo el dictado de la Carrera de Especialización en Producción de Cosméticos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSTGRADO y según lo establecido en la sesión del día 11 de agosto de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Producción de Cosméticos, según se establece en el punto A del anexo de la presente resolución, ello para el año 2020, aplicable a los alumnos que ingresen en el año 2020 y abonen en término.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del

anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º: Regístrese; tomen razón las Secretarías de Postgrado y de Supervisión Administrativa, y las Direcciones de Contaduría y Tesorería; cumplido, archívese.-

*posee archivo embebido*